



C I R C U L A R CSJATC25-175

FECHA: 8 de agosto de 2025

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO.

DE: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ATLÁNTICO.**

ASUNTO: ***“Recuerda implementación del Acuerdo PCSJA25-12272 del 12 de febrero de 2025 – Responsabilidad de los servidores judiciales sobre la administración de documentos”***

El Comité Seccional de Archivo del Atlántico, en uso de las facultades legales y reglamentarias establecidas en el artículo 20 del Acuerdo PCSJA25-12272 del 12 de febrero de 2025¹, y de conformidad con lo aprobado en sesión del mencionado comité², se le recuerda a todos los servidores judiciales la responsabilidad que tienen en relación con la adecuada administración de los documentos y archivos físicos y electrónicos que se generan en desarrollo de sus funciones, esto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 ibidem:

“ARTÍCULO 3. RESPONSABILIDAD. Todos los servidores judiciales son responsables de la adecuada producción, recepción, gestión, organización, uso, conservación y entrega de los documentos y archivos generados en cualquier tipo de soporte que se derive del ejercicio de sus funciones y obligaciones; ello de conformidad con los deberes establecidos en el artículo 153 de la Ley 270 de 1996”.

Así mismo, se hace necesario informarles que, todos los servidores judiciales tienen el deber de recibir o entregar los documentos y archivos físicos y electrónicos, según sea el caso, a fin de garantizar la continuidad de la gestión judicial, pues la omisión en la adecuada entrega y/o recepción documental conlleva a responsabilidades disciplinarias, penales y administrativas y, por consiguiente, a las respectivas sanciones a las que haya lugar, tal como dispone el artículo 62 del mencionado acuerdo, así:

¹ “Por el cual se actualiza la política de gestión documental y archivo para la Rama Judicial y se definen los lineamientos para su implementación”

² Sesión ordinaria No. 1 del 2 de mayo de 2025.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

(605) 3112551 Ext: 1200 www.ramajudicial.gov.co

Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario Atención: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



“ARTÍCULO 62. RECEPCIÓN Y ENTREGA DE ARCHIVOS A CARGO DE LOS SERVIDORES JUDICIALES. Todo servidor judicial al ser vinculado, trasladado o desvinculado de su cargo recibirá o entregará, según sea el caso, los documentos y archivos físicos y electrónicos mediante inventarios documentales de conformidad con el Cuadro de Clasificación Documental (CCD) con el fin de garantizar la continuidad de la gestión.

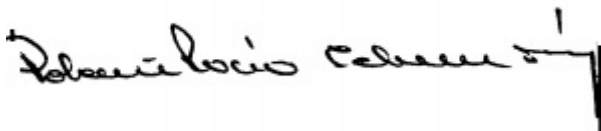
Las áreas u oficinas de Talento Humano apoyadas en la Política de Gestión Documental y Archivo establecerán los procedimientos internos que permitan cumplir con esta disposición, los cuales deben estar incluidos en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente - SIGCMA.

Los servidores que se trasladen, retiren o posesionen, omitiendo la entrega, la debida gestión y el recibo de los documentos y archivos, responderán ante las autoridades disciplinarias, penales, fiscales o administrativas por las consecuencias de esta omisión.

PARÁGRAFO. Por ningún motivo el servidor o contratista podrá llevarse documentación en cualquier soporte producida en ejercicio de sus funciones u obligaciones contractuales según corresponda, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado, so pena de encontrarse incurso en cualquiera de las sanciones previstas por la ley”.

En consideración a lo anterior, se les agradece su compromiso con el cumplimiento de los lineamientos para la gestión documental, que sabemos fortalece la transparencia, la trazabilidad de la información y la conservación de la memoria institucional de la Rama Judicial.

Cordialmente,



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P.PRCR/LFLLR

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885156 Ext: 1200 www.ramajudicial.gov.co
Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co
Horario Atención: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)